

Elecciones a Comités de:

- **Actividades tradicionales que tienen o han tenido representación en los últimos años:** Acuáticas, Danza, Frontón, Fútbol, Golf, Hípica, Hockey Hielo, Infantil, Juvenil, Judo, Esgrima, Karate, Náutica, Pádel, Patinaje Hielo, Tenis, Triatlón.
- **Actividades de nueva creación:** Gimnasia Infantil, Marcha Nórdica.
- **Actividades que están dentro del Reglamento y en los últimos años no han tenido representación:** Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fitness, Guitarra, Orfeón, Pesca, Pintura, Yoga.

CALENDARIO ELECTORAL 2023

Publicación de la Convocatoria	Jueves 27 de abril
Fin de plazo de presentación de candidaturas	Jueves 11 de mayo, a las 14 horas
Publicación de las candidaturas	Jueves 11 de mayo
Fin de plazo de impugnación de candidaturas	Viernes 12 de mayo a las 12 horas
Elecciones	Domingo 28 de mayo de 10 a 14 horas
Ratificación por Junta Directiva	Jueves 1 de junio

La Junta Directiva, convoca elecciones a Comités de las siguientes actividades: *Acuáticas, Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Danza, Esgrima, Fitness, Frontón, Gimnasia Infantil, Golf, Guitarra, Hípica, Hockey Hielo, Infantil, Judo, Juvenil, Karate, Marcha Nórdica, Náutica, Orfeón, Pádel, Patinaje Hielo, Pesca, Pintura, Tenis, Triatlón, Yoga.*

COMPOSICIÓN DE CANDIDATURAS:

Cada comité contará al menos con 2 miembros, compuesto por 1 presidente, 1 vicepresidente y un máximo de 3 vocales.

PARA PRESENTAR CANDIDATURAS:

Las candidaturas se presentarán en una hoja donde se relacionen los miembros de la candidatura, con su firma y número de socio.

Asimismo, las candidaturas deberán ir acompañadas de una hoja en la que como mínimo 10 socios practicantes de la Actividad avalen con su firma dicha candidatura. Los socios que avalen deberán reflejar su nombre, número de socio y firma.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- El presidente, ser socio propietario.
- El resto de miembros del Comité, ser socios propietarios, socios familiares o socios titulares.
- Ser practicante de la actividad, salvo en el caso de las candidaturas únicas descritas en el *apartado 4º del artículo 5 del "Reglamento de Actividades"*.
- Ser mayor de edad.
- No tener ninguna vinculación laboral o mercantil con la Asociación.
- No formar parte de la Junta Directiva ni del Comité de otra Actividad.

LAS VOTACIONES:

Se realizarán el *domingo 28 de mayo entre las 10h. y las 14h.*

No será necesario realizar la votación para los Comités en los que se presente una candidatura única.

Cuando se presente más de una candidatura, las votaciones se desarrollarán en una mesa electoral presidida por un miembro de la *Junta Directiva* e integrada por un miembro de la Gerencia y un miembro de cada candidatura.